RESOLUCION N° 3.035/2021

PDTE. FRANCO, 10 MAYO DEL 2021.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL DIEGUITO DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON R.U.C. N° 4844210-0 LOS ITEMS N° 1, 4, 7 Y 8.
Ítem N° 01 "Fideo tipo espagueti" monto Gs. 16.038.000
Ítem N° 04 "Aceite de soja" monto Gs. 20.047.500
Ítem N° 07 "Azúcar Blanca" monto Gs. 24.057.000
Ítem N° 08 "Arroz" monto Gs. 13.365.000
La suma los montos asciende a Gs. 73.507.500 (Guaraníes: Setenta y Tres millones quinientos siete mil quinientos)

Y SE ADJUDICA LOS ITEMS N° 2, 3, 5 Y 6 A LA FIRMA MENRO S.A. DE LA SEÑORA MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ CON RUC 80085651-1.
Ítem N° 02 "Leche entera" monto Gs. 25.126.200
Ítem N° 03 "Harina Vegetal" monto Gs. 16.839.900
Ítem N° 05 "Sal fina Yodada" monto Gs. 5.880.600
Ítem N° 06 "Poroto" monto Gs. 24.030.270
La suma los montos asciende a Gs. 71.876.970 (Guaraníes: Setenta y un millones ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta.)
DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021, PARA LA "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS DE RECURSOS", CON ID N° 396.654.-

VISTO: La necesidad de la "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS DE RECURSOS", se dispone de la Contratación Directa N° 14/2021, para la realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **ALIMENTOS MIMI, NUTRIPAN, MENRO S.A. y COMERCIAL DIEGUITO.**

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, las firmas seleccionadas para la calificación han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, además los montos totales cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A continuación, la firma., **COMERCIAL DIEGUITO, ha calificado** para la Adjudicación de los Ítems N° 1, 4, 7 y 8, la firma **MENRO S.A., ha calificado** para la Adjudicación de los Ítems N° 2, 3, 5 y 6 del presente llamado.-

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen en fecha 10 de mayo con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021, PARA LA "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS DE RECURSOS"**, *a* la firma **COMERCIAL DIEGUITO DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON R.U.C. N° 4844210-0,** LOS ITEMS N° 1, 4, 7 Y 8.

Ítem N° 01 "Fideo tipo espagueti" monto Gs. 16.038.000
Ítem N° 04 "Aceite de soja" monto Gs. 20.047.500
Ítem N° 07 "Azúcar Blanca" monto Gs. 24.057.000
Ítem N° 08 "Arroz" monto Gs. 13.365.000
La suma los montos asciende a Gs. 73.507.500 (Guaraníes: Setenta y Tres millones quinientos siete mil quinientos)

Y SE ADJUDICA LOS ITEMS N° 2, 3, 5 Y 6 A LA FIRMA MENRO S.A. DE LA SEÑORA MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ CON RUC 80085651-1.
Ítem N° 02 "Leche entera" monto Gs. 25.126.200
Ítem N° 03 "Harina Vegetal" monto Gs. 16.839.900
Ítem N° 05 "Sal fina Yodada" monto Gs. 5.880.600
Ítem N° 06 "Poroto" monto Gs. 24.030.270
La suma los montos asciende a Gs. 71.876.970 (Guaraníes: Setenta y un millones ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta.)

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL